

**G. HOLLMANN RESTREPO
ABOGADOS LTDA.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-023842- -00007-0000

Fecha: 2008-02-20 13:53:03 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. **03.023.842**

Solicitud de Patente PCT entrada fase nacional para: **GRANULOS
DISPERSABLES EN AGUA QUE CONTIENEN DELTAMETRIN**

Solicitante: **BAYER CROPSCIENCE AG**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

LUIS PATIÑO LEIVA, mayor de edad, identificado y domiciliado como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. 15367 Notificado el 30 de noviembre de 2007, atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera:

Claridad de la solicitud

Sobre este punto pongo de presente que la reivindicación 2 y consecutivas son reivindicaciones independientes que se refieren a las composiciones de acuerdo a la reivindicación 1.

En cuanto a la afirmación del señor examinador según la cual el deltamethrin es un compuesto insoluble en agua, pongo de presente que el hecho de dispersar algo en agua **NO** significa disolver algo en agua. De hecho, el deltamethrin se encuentra presente en el agua en forma de partículas finamente dispersas tal como se observa en la mayoría de formulaciones agroquímicas.

98

G. HOLLMANN RESTREPO
ABOGADOS LTDA.

Reivindicaciones de uso

Con el fin de superar esta objeción, las reivindicaciones de usos han sido eliminadas del capítulo reivindicatorio.

Novedad

La presente invención es novedosa en vista de D1 porque los ingredientes activos en D1 se disuelven en un solvente (ver columna 1 de D1) mientras que en la presente invención **NO** se utiliza solvente.

Nivel Inventivo

La diferencia entre D1 y la presente invención no es obvia en vista de D2 ya que este documento no enseña ni revela como cambiar el proceso utilizado en D1 de tal forma que el usos de solventes sea innecesario tal como ocurre en la presente invención.

Por otra parte, pongo de presente que la solicitud Europea EP 1324661 equivalente a la presente invención fue concedida y como tal debe considerarse como un referente de la patentabilidad de la presente invención.

Anexos

Formulario de modificaciones

Recibo de Pago

Nuevo capítulo reivindicatorio

De la Señora Jefe,


Luis Patiño Leyva

C.C. No. 2.930.616 de Bogotá

T.P.A. No.2698 del C. Sup. de la Judicatura

Carrera 11A No. 94-76 Oficina 308 Santa Fe de Bogotá

Teléfonos: 6161948

20 FEB. 2008

96
97



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

①

SOLICITUD DE:



Corrección de Error Material



Modificación a una solicitud

②

SOLICITANTE

Nombre: BAYER CROPSCIENCE AG

Dirección: Brünningstrasse 50
Frankfurt am main
Alemania

Domicilio: Frankfurt am main
Alemania

Lugar de Constitución: Alemania

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: LUIS PATIÑO LEYVA

Dirección: Carrera 11A No. 94-76 Oficina 308

Teléfono: 616 19 48 Fax: 616 39 76

E-mail: gustavo_hollmann@etb.com

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número

2.930.616

TPA

2698

④

Número de Expediente:

03.023.842

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 5 reivindicaciones. En consecuencia, solicito que se realice el examen de patentabilidad sobre este nuevo pliego reivindicatorio.

⑥

Comprobante de pago No.

07-102,013

08-10,451

08-10,452

Fecha

17 de diciembre de 2007

7 de febrero de 2008

7 de febrero de 2008

⑦

Anexos:



Comprobante de pago de la tasa.



Poderes si fuere el caso, junto con la sustitución de los mismos a mi favor.



Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas



Nuevo capítulo reivindicatorio

⑧

NOMBRE

LUIS PATIÑO LEIVA

FIRMA

CC 2.930.616 de Bogotá - TPA 2698 CSJ

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página - LPL/

20 FEB. 2008

3

P20146

97
98

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-023842- -00007-0000

Fecha: 2008-02-20 13:53:03 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE I II Lve: 379 FASE NACIONAL II
Act. 444 RESPUESTA R LQUE Folios: 7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 10,452
FECHA : FEBRERO 7 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
G HOLLMAN RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	4201581	07/02/2008	79,000.00
G HOLLMAN RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	4201594	07/02/2008	2,627,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		32 CARATULAS DE PATENTE	2,000.00
		TOTAL :	\$ 2,000.00

SON: DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

P20146

98
99

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-023842-00007-0000

FOUR 2008/02/07 13:54:07 Dep. 2008/02/07 CREACION
DE LA PA EN EL IYU LUG. 379 PASL NACIONAL II
ACT. 444 RESPOLSTARLOUL Folios. 7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

IBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 10,451
FECHA : FEBRERO 7 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
6 HOLLMAN RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	4201581	07/02/2008	79,000.00
6 HOLLMAN RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	4201594	07/02/2008	2,627,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		32 CARATULAS DE PATENTE	2,000.00
		TOTAL :	\$ 2,000.00

SON: DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

10009
P20164
JOF.
ENERO 10
↓ SOLO
MAYER
720146

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 03-023842-00007-0000
Fecha: 2008-02-01. Folios: 07. Dep: 2020 NULCREACIONE
Tm: 11 PATENTILYII Lve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTARLOQUE Folios: 7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 102,013
FECHA : DICIEMBRE 17 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
GUSTAVO HOLLMANN 6	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	72422003	14/12/2007	297,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12		MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	99,000.00
		TOTAL :	\$ 99,000.00

SON: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REIVINDICACIONES

1. Gránulos sin solvente dispersables en agua que contienen
 - a) de 5 a 60% de peso de deltametrin,
 - b) de 5 a 15% de peso de agente humectante,
 - c) de 10 a 30% de peso de dispersante,
 - d) de 10 a 70% de peso de una sustancia inerte sólida del grupo que comprende talco, bentonita, cal, loess, greda, arcilla, dolomita, tierra de diatomea, sulfato de calcio, sulfato de magnesio, óxido de magnesio, magnesia, plásticos y ureas molidos, atapulguita, montmorilonita, vermiculita, mica, cereales triturados o molidos, polvo o aserrín de madera, corteza de árbol triturada o molida, corteza de nuez triturada o celulosa,
 - e) uno o varios ácidos en una cantidad suficiente para ajustar en una valor entre 1 y 7 el pH de la mezcla.
2. Un procedimiento para la preparación de gránulos conforme a la reivindicación 1, el cual comprende los siguientes pasos:
 - a) preparación y trituración húmeda de una solución acuosa que contiene compuesto activo, auxiliares de formulación y sustancia inerte, y
 - b) atomización continua de esta dispersión en una cámara a través de la cual se hace circular en contracorriente aire caliente.
3. Gránulos sin solvente dispersables en agua conforme a una o varias de las reivindicaciones 1 y 2, en los cuales el agente humectante consiste en una mezcla de un alquilnaftalenosulfonato de sodio y la sal de sodio de un alquilcarboxilato sulfonado.
4. Gránulos sin solvente dispersables en agua conforme a una o varias de las reivindicaciones 1 a 3, en los cuales el dispersante consiste en sales de sodio ácido alquilnaftilsulfónico/condensado de formaldehído y lignosulfonato de sodio.
5. Gránulos sin solvente dispersables en agua conforme a una o varias de las reivindicaciones 1 a 4, en los cuales los ácidos usados para ajustar el pH son ácidos dicarboxílicos y tricarboxílicos y mezclas de ellos.